



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

I SUBASTA PÚBLICA - 2015

COMUNICADO N° 9

La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN encargada de conducir el proceso de la I Subasta Pública – 2015 de la SBN, hace de conocimiento al público en general respecto del resultado de la venta por subasta pública del "LOTE 3", que constituye el predio del Estado de 213,084.64 m², ubicado en la Quebrada al este del A.A. H. H. La Arboleda, altura del Km. 39 de la Panamericana Norte, distrito de Santa Rosa, departamento y provincia de Lima, inscrito en la Partida N° 13355595 O.R. Lima.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA:

En el acto público de subasta del LOTE 3, realizado el 29 de abril de 2015, el Subdirector de Desarrollo Inmobiliario suspendió el procedimiento de remate por tres días hábiles, determinando que para la continuación del acto público los POSTORES debían elevar su garantía al 10% del último monto de puja a efectos de garantizar la seriedad de la oferta, dado que el precio base de venta se incrementó al 500%.

LOTE	PRECIO BASE S/.	POSTOR	REPRESENTANTE LEGAL	MONTO DE PUJA
3	576,501.56	Asociación de Propietarios Asentamiento Humano La Arboleda – Santa Rosa	Luis Porfirio Canicoba Liza	2,850,000.00
		Balentín Caruajulca Palma		2,900,000.00

En el Acto público de subasta del 06 de mayo de 2015, el Subdirector de Desarrollo Inmobiliario, informó que los POSTORES no habían incrementado al 10% sus garantías al último monto de puja, razón por la cual no era posible continuar con el remate, procediendo a adjudicar la Buena Pro al POSTOR con el mayor valor ofertado de S/. 2,900,000.00 en el acto público del 29 de abril de 2015, el señor Balentín Caruajulca, quedando con el segundo mejor valor ofertado la Asociación de Propietarios Asentamiento Humano La Arboleda – Santa Rosa.



AL RESPECTO SE INFORMA LO SIGUIENTE:

El señor Balentin Caruajulca Palma HA PERDIDO LA CONDICION DE ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO del LOTE 3, debido a que no elevó su fondo de garantía al 20% del monto de adjudicación hasta el 11 de mayo de 2015, tampoco canceló la totalidad del precio de adjudicación hasta el 15 de mayo del presente, por lo que de acuerdo a lo señalado en el literal I) de las Bases Administrativas¹, se ha procedido a notificar al segundo mejor postor "Asociación de Propietarios Asentamiento Humano La Arboleda – Santa Rosa por el valor de S/. 2,850,000.00, para que cumpla con elevar su fondo de garantía al 20%, dentro de un nuevo cronograma y plazos que ha establecido la SDDI, plazos que corren a partir del día siguiente de recepcionada la notificación en mención.

Por lo expuesto la venta por subasta del LOTES 3 se encuentra en la etapa de cumplimiento de pago por parte del adjudicatario de la Buena Pro:

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA ARBOLEDA – SANTA ROSA.

San Isidro, 26 de mayo de 2015



**Grupo de Trabajo
I Subasta Pública - 2015**

- (1) "En el caso que el adjudicatario de la Buena Pro no cumpla con elevar su fondo de garantía al 20% del monto adjudicado de la Buena Pro dentro del plazo establecido, perderá la opción de pago con financiamiento bancario y la programación establecida en el numeral 6 de las Bases Administrativas, debiendo pagar el precio de venta total dentro de la mitad del plazo allí establecido, en caso contrario el cheque con el 10% del precio base entregado en garantía queda como indemnización a favor de la SBN. A continuación, LA SDDI requerirá al postor que haya obtenido la segunda mejor oferta, si existiera, para que cumpla con depositar su garantía por el 20% de su oferta, dentro de un nuevo cronograma y plazos que fije LA SDDI en la misma comunicación; en caso de que no cumpla con dicho pago, el cheque con el 10% del precio base entregado en garantía queda como indemnización a favor de la SBN".